GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

VISACIÓN DE OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

RESIDENTE

N° Interno: 6217479

Υ

MITACO ESOLUCIÓN EXENTA N° 35034

Santiago, 25 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefat de Investigaciones ELECTRÓNICA N° 543.332 del año 2016; y de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Keiber Alberto MARCANO GODOY de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> VIANA GONZAL ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/kca [301]25/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo